



1122 – Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Reporte Estadístico Trimestral de la Dirección del Trabajo y Previsión Social 2025: Cumplimiento del Pago de Aguinaldo y Reparto de Utilidades.

Programa Presupuestario:	E022 - Justicia y Bienestar Laboral
Resumen narrativo del nivel reportado:	C04A02 - Inspecciones para vigilar el cumplimiento del pago de aguinaldo y reparto de utilidades
Indicador:	C04A02 - Porcentaje de cumplimiento en el pago de aguinaldo y reparto de utilidades
Método de cálculo:	$(\text{Número de centros de trabajo que cumplen con el pago de aguinaldo y reparto de utilidades} / \text{Número de centros de trabajo inspeccionados por aguinaldo y reparto de utilidades}) \times 100$
Trimestre reportado:	Tercer Trimestre
Liga de Publicación del Medio de Verificación	https://styps.qroo.gob.mx/medios-de-verificacion/
Unidad Responsable del Indicador:	2406 - Dirección del Trabajo y Previsión Social

Datos de las Variables reportadas:

Numerador: 348 centros de trabajo que cumplen con el pago de aguinaldo y reparto de utilidades

Denominador: 400 centros de trabajo inspeccionados por aguinaldo y reparto de utilidades

Descripción de los resultados:

Este indicador tiene como meta anual que 1,128 centros de trabajo cumplan con el pago de aguinaldo y reparto de utilidades. En este trimestre 348 centros de trabajo cumplieron con el pago de aguinaldo y reparto de utilidades de un total de 400 inspeccionados en dichos operativos, equivalente al 87%. El nivel de cumplimiento fue del 96.6670% debido a que se tenía programado que 360 centros de trabajo cumplieran con el pago de aguinaldo y reparto de utilidades de un total de 400 inspeccionados en dichos operativos, equivalente al 90%. El resultado obtenido se debe a la detección de más centros de trabajo que incumplieron con dichos operativos.

Tipo de Evidencia: Base de Datos

Firma

Lcda. Ariadna Betsabé Chuc Velez
Encargada de la Dirección del Trabajo y Previsión Social



STYPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

En términos de lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, así como de lo establecido en el artículo 6, apartado A, fracción II, y el artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los datos personales contenidos en el presente reporte se consideran confidenciales. Su divulgación pública podría vulnerar el derecho a la protección de los datos personales y a la vida privada, al no existir causa ni justificación jurídica que autorice su publicación.